

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

21

BRASIL

ALADI/SEC/di 160.2/Add. 2
16 de enero de 1986

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(Consolidación 2o. semestre 1985)

CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

INTRODUCCION

La Secretaria General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 1o. de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para tal efecto, recientemente se ha creado una base de datos de normas legales, que contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Al respecto y desde el año mencionado, se publica la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos, que recoge mensualmente la información relativa a todos los países miembros.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaria ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para cada uno de los países miembros, mediante publicaciones que consolidan la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecido. (serie ALADI/SEC/di 160). La presente consolidación corresponde a Brasil y abarca el 2do. semestre de 1985.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se continuarán efectuando semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada país miembro.

- 1 -

BRASIL
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

- RESOLUCION CPA 02-0768 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
ACLARA QUE PERMANECE VIGENTE LA ALICUOTA 0% PARA EL CODIGO 05.15.10.00 ESTABLECIDA POR RESOLUCION NO. 02-0754.
- RESOLUCION CPA 02-0769 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
REDUCE HASTA EL 25/06/86 DE 60% A 45% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL PRODUCTO QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 30.04.99.00.
- RESOLUCION CPA 02-0770 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
ALTERA HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL PRODUCTO SEÑALADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 38.19.15.99, Y EL CLASIFICADO EN EL 71.14.03.02.
- RESOLUCION CPA 02-0771 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
ALTERA LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEÑALADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 39.02.45.99 HASTA EL 07/03/86
- RESOLUCION CPA 02-0772 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
REDUCE HASTA EL 15/06/86 DE 20% A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL COQUE DE PETROLEO DEL CODIGO 27.14.02.00 PREVIA AUTORIZACION DEL CONSELHO NACIONAL DO PETROLEO .
- RESOLUCION CPA 02-0773 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
REDUCE HASTA EL 25/06/86 DE 20% A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS CODIGOS 27.01.01.01 Y 27.01.01.99
- RESOLUCION CPA 02-0774 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
EXONERA DEL GRAVAMEN DE IMPORTACION, DESDE EL 01/07/85 HASTA EL 31/12/85, A LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA, CUANDO SE DESTINEN A SU UTILIZACION COMO FERTILIZANTES Y A LA FABRICACION Y/O PREPARACION DE FERTILIZANTES
- RESOLUCION CPA 05-0775 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
ASEGURA EL TRATAMIENTO TARIFARIO DEL 5% PREVISTO EN LA RESOLUCION CPA NO. 05-632 DE 22/05/84 A LOS PRODUCTOS DESEMBARCADOS DESPUES DE LA VIGENCIA DE ESA RESOLUCION, PERO QUE HAYAN SIDO EMBARCADOS DENTRO DEL PLAZO DE LA MISMA.
- RESOLUCION CPA 05-0776 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0
ASEGURA EL TRATAMIENTO TARIFARIO DEL 0% PREVISTO EN LA RESOLUCION CPA NO. 05-694 DE 24/10/84 A LOS PRODUCTOS DESEMBARCADOS DESPUES DE LA VIGENCIA DE ESA RESOLUCION, PERO QUE HAYAN SIDO EMBARCADOS DENTRO DEL PLAZO DE LA MISMA.

RESOLUCION CPA 01-0780 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

ALTERA HASTA EL 31/12/85 DE 30% A 45% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS CON DESTAQUE 'EX' EN LOS CODIGOS 29.30.06.02 Y 38.19.99.00.

RESOLUCION CPA 02-0781 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

ALTERA DE 105% A 30% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL PRODUCTO 'BOLSA PLASTICA PARA OSTOMIA' DEL CODIGO 39.07.37.00.

RESOLUCION CPA 02-0782 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

REDUCE HASTA EL 01/08/86 A 45% LOS GRAVAMENES INCIDENTES SOBRE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS 85.19.91.02 Y 85.19.91.03, Y REDUCE A 30% LOS COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS 85.19.91.04; 85.19.91.05 Y 85.19.91.06. CUANDO SEAN IMPORTADOS POR FABRICANTES DE APARATOS DE PROTECCION DE CIRCUITOS CON PLAN DE NACIONALIZACION APROBADO POR EL CDI.

RESOLUCION CPA 02-0783 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

REDUCE A 0% LOS GRAVAMENES INCIDENTES SOBRE EQUIPOS, MAQUINAS Y APARATOS QUE SEAN IMPORTADOS POR EMPRESA INDUSTRIAL CURTIDORA DE CUEROS Y DESTINADOS A SU REEQUIPAMIENTO, COMPRENDIDOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 84.16; 84.17; 84.21; 84.40; 84.42 Y 90.28.

RESOLUCION CPA 05-0785 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 19/07/86, A LAS PIELS EN BRUTO Y/O CUEROS DE BECERROS Y DE OTROS BOVINOS DE LAS POSICIONES 41.01 Y 41.02.

RESOLUCION CPA 05-0786 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 19/07/86, A LAS PIELS EN BRUTO DE SUINOS, CON O SIN PELOS DE LA POSICION 41.01.

RESOLUCION CPA 05-0787 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85 A LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS CODIGOS 31.03.06.00 Y 31.05.01.01 CUANDO SEAN DESTINADOS A USOS AGROPECUARIOS E IMPORTADOS POR LOS PUERTOS DE LAS REGIONES NORTE Y NORDESTE PARA CONSUMO DE ESAS REGIONES.

RESOLUCION CPA 05-0788 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85, UNA CUOTA DE 7800 TONELADAS DE NUTRIENTES MEDIDAS EN TERMINOS DE P205, COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 25.10.01 Y CUANDO SEAN IMPORTADOS PARA USO Y CONSUMO DE LA REGION NORDESTE EN LA PREPARACION DE FERTILIZANTES.

- RESOLUCION CPA 05-0789 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85, AL PRODUCTO ACIDO SULFURICO DE LA PARTIDA 28.08 CUANDO SEA DESTINADO A LA PREPARACION DE FERTILIZANTES.
- RESOLUCION CPA 05-0790 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
REDUCE, HASTA EL 31/12/85, DE 45% A 28% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE 4146 TONELADAS DE ACETATO DE VINILO DE LA POSICION 29.14.03.20.
- RESOLUCION CPA 05-0791 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
REDUCE POR 60 DIAS A 5% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EL ALDENIDO METILPROPIONICO (AMTP) MENCIONADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 29.31.99.00.
- RESOLUCION CPA 05-0794 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
REDUCE HASTA EL 31/12/85, DE 45% A 30% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LOS PRODUCTOS 'TRIFENIL HIDROXIDO DE ESTANO' E 'HIDROXIDO DE TRICICLOHEXIL ESTANO' SENALADOS CON DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 29.34.06.99 CUANDO SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA PRODUCCION DE DEFENSIVOS AGRICOLAS.
- RESOLUCION CPA 05-0795 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
REDUCE A 5% HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS QUE MENCIONA, COMPRENDIDAS EN LOS CAPITULOS 28 Y 29 CUANDO SEAN IMPORTADAS POR EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS TECNICOS PARA DEFENSIVOS AGRICOLAS. DEROGA LA RESOLUCION CPA 05-0663/84.
- RESOLUCION CPA 05-0796 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
REDUCE HASTA EL 31/12/85 A 5% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE LAS MATERIAS PRIMAS QUE MENCIONA DE LAS PARTIDAS 29.02, 29.07, 29.13 Y 29.21 CUANDO SEAN DESTINADOS A LA PRODUCCION DE DEFENSIVOS AGRICOLAS.
- RESOLUCION CPA 05-0797 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
DEJA SIN EFECTO LA EXONERACION DEL IMPUESTO DE IMPORTACION PARA EL PRODUCTO 'ACEITE DE SOJA DEGOMADO' COMPRENDIDO EN EL ITEM 15.07.01.01 CONCEDIDO POR LA RESOLUCION CPA 05-0525/83 Y PRORROGADA HASTA EL EL 28/02/85 POR LA RESOLUCION CPA 05-0618/84.
- RESOLUCION CPA 05-0798 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5
REDUCE HASTA EL 31/08/85 DE 130% A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE HASTA 900 TONELADAS DE 'AJO, EXCEPTO EN POLVO, TIPO INDUSTRIAL' COMPRENDIDO EN EL ITEM 07.01.05.00.

RESOLUCION CPA 02-0800 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

ALTERA DE 55% A 30% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO CLASIFICADO EN EL ITEM 85.21.90.01. DISPONE LA MISMA ALTERACION PARA EL PRODUCTO QUE INDICA CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 85.21.90.04. VIGENCIA: HASTA 16/10/85.

RESOLUCION CPA 02-0801 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

REDUCE DE 105% A 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO INDICADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 39.07.99.00. VIGENCIA: HASTA 22/08/86.

RESOLUCION CPA 05-0802 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO AL PRODUCTO COBRE EN BRUTO NO REFINADO CLASIFICADO EN EL ITEM 74.01.02.00 VIGENCIA: HASTA 16/08/86

RESOLUCION CPA 05-0803 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

REDUCE DE 30% A 15% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO INDICADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 13.03.01.99 VIGENCIA: HASTA 31/12/85.

RESOLUCION CPA 05-0804 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

REDUCE A 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LA PIRIDINA CLASIFICADA EN EL ITEM 29.35.32.01, CUANDO SEA IMPORTADA POR FABRICANTES DE PRODUCTOS TECNICOS PARA DEFENSIVOS AGRICOLAS. VIGENCIA: HASTA 31/12/85.

RESOLUCION CPA 05-0805 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

EXCLUYE DE LA REBAJA A 5% ESTABLECIDA POR LA RESOLUCION CPA 05-0795 DE 12/07/85 AL PRODUCTO 4'4'-BIPYRIDINA CLASIFICADO EN EL ITEM 29.35.82.00. VIGENCIA: DESDE EL 16/08/85.

RESOLUCION CPA 14-0807 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

REDUCE A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LAS AERONAVES QUE DETALLA, COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 88.02.03.02 Y 88.02.04.02, CUANDO SEAN IMPORTADAS POR EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA. VIGENCIA: HASTA 31/12/85.

RESOLUCION CPA 02-0809 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE POR UN AÑO DESDE EL 12/10/85, A 55% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL VIDRIO ESPECIAL DE ABSORCION DEL CALOR CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 70.14.01 00.

RESOLUCION CPA 02-0810 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A CERO, POR UN AÑO A PARTIR DEL 18/09/85, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL MEDICAMENTO CON BASE DE ETRETINATO CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 30.03.48 00.

- RESOLUCION CPA 02-0811 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 02-0812 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 02-0815 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 05-0816 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 05-0817 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 05-0818 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 05-0819 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 05-0820 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- RESOLUCION CPA 05-0821 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12
- REDUCE A CERO DESDE EL 31/12/85, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL CAMARON VIVO, PARA REPRODUCCION O PARA INDUSTRIALIZAR INCLUSIVE LAS POST-LARVAS CON EL MISMO FIN CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 03.03.01.01.
- REDUCE A 15% DESDE EL 18/09/85, HASTA POR UN AÑO, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LA INSULINA SUINA PURIFICADA, CLASIFICADA MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 30.03.20.00.
- REDUCE AL 5% HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL ALDEHIDO METILTIOPROPIONICO (AMTP) CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 29.31.99.00.
- REDUCE AL 5% HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LAS MATERIAS PRIMAS CLASIFICADAS MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN LOS ITEM 29.21.23.00; 29.29.99.00 Y 29.35.99.00 CUANDO SEAN IMPORTADAS POR EMPRESAS REGISTRADAS ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO INDUSTRIAL (CDI).
- REDUCE A 0% HASTA EL 31/03/86 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO CONJUNTO DE HASTA 650 TONELADAS DE CHAPAS Y BARRAS DE ACERO ALEADO INOXIDABLES COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 73.15.14.02; 73.15.15.02 Y 73.15.12.02.
- REDUCE A 0% POR SEIS MESES EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO GLOBAL DE HASTA 700 TONELADAS DE HILO DE RAYON ACETATO, BLANQUEADO O DE COLOR NATURAL Y TENIDO CLASIFICADO EN LOS ITEM 51.01.29.00 Y 51.01.30.00.
- REDUCE A 40% HASTA POR UN AÑO, DESDE EL 09/09/85, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE HOJA O FILM DE POLIPROPILENO CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 39.02.45.09.
- EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION HASTA EL 31/12/85 UNA CUOTA DE 150.000 TONELADAS DE SAL MARINA DEL ITEM 25.01.01.02 CON DESTINO EXCLUSIVO A SU INDUSTRIALIZACION
- EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/01/86 EL ARROZ COMPRENDIDO EN LA POSICION 10.06.

RESOLUCION CPA 05-0822 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/10/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UNA CUOTA DE HASTA 20.000 TONELADAS DE PAPAS COMPRENDIDAS EN EL ITEM 07.01.08.99.

RESOLUCION CPA 02-0824 de 07/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

EXTIENDE HASTA EL 31/10/85 LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION CPA 02-0800 QUE REDUJO LOS NIVELES ARANCELARIOS DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN LA POSICION 85.21.

RESOLUCION CPA 02-0825 de 07/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE A 15% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS CON DESTAQUE 'EX' EN LOS ITEM 39.03.01.02 Y 39.07.99.00 CUANDO SU IMPORTACION CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

RESOLUCION CPA 05-0826 de 07/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE DE 30% A 17% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL 'EXTRACTO DE PAPAYA SECO', POR UN LAPSO DE 60 DIAS A PARTIR DEL 18/10/85.

RESOLUCION CPA 05-0827 de 07/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE AL 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN LOS CODIGOS 29.14.43.00 Y 29.27.99.00 CUANDO SU IMPORTACION CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

RESOLUCION CPA 05-0828 de 07/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE AL 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 29.22.22.00. IGUAL MEDIDA DISPONE PARA EL ITEM 29.22.26.03; EN AMBOS CASOS LA VIGENCIA ES POR 60 DIAS A PARTIR DEL 18/10/85.

RESOLUCION CPA 05-0829 de 07/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE AL 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN LOS CODIGOS 29.31.99.00 Y 29.35.99.00 CUANDO SU IMPORTACION CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

RESOLUCION CPA 01-0830 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

AUMENTA POR UN AÑO, A PARTIR DEL 27/11/85, DE 30% A 45% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LAS PELICULAS DE POLIESTER INDICADAS CON DESTAQUE 'EX' EN LOS ITEM 37.01.03.99 Y 37.02.03.99.

RESOLUCION CPA 01-0831 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

FIJA, A PARTIR DEL 27/11/85, EN 35% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE AL PAPEL CLASIFICADO EN EL ITEM 48.21.13.01

RESOLUCION CPA 02-0833 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 12/11/85, DE 85% A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE AL FILM DE POLIESTER CLASIFICADO EN EL ITEM 39.01.26.09.

- RESOLUCION CPA 02-0834 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 02-0835 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 02-0836 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 05-0838 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 05-0839 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 05-0840 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 05-0841 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 05-0842 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- RESOLUCION CPA 13-0843 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19
- REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 12/11/85, DE 45% A 30% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LAS CINTAS (VIDEO TAPE) CLASIFICADAS, MEDIANTE CREACION DEL DESTAQUE 'EX', EN EL ITEM 92.12.04.03.
- REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 12/11/85, DE 70% A 55% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LAS LAMPARAS FLUORESCENTES PARA RADIACION ULTRAVIOLETA CLASIFICADAS, MEDIANTE CREACION DEL DESTAQUE 'EX', EN EL ITEM 85.20.99.00.
- REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 12/11/85, DE 85% A 30% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LAS MASCARAS DE FALSO TEJIDO CLASIFICADA, MEDIANTE CREACION DEL DESTAQUE 'EX', EN EL ITEM 59.03.02.00.
- EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE 22.500 TONELADAS DE FIBRAS DE YUTE COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 57.03.01.01 Y 57.03.01.02. PERIODO DE VIGENCIA:DESDE EL 12/11/85 HASTA EL 31/03/86.
- REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 12/11/85, DE 37% A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LOS DESPERDICIOS Y CHATARRA DE ALUMINIO CLASIFICADOS EN EL ITEM 76.01.03.00.
- REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 12/11/85, DE 30% A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LOS DESPERDICIOS Y CHATARRA DE PLOMO CLASIFICADOS EN EL ITEM 78.01.04.00.
- REDUCE DE 20% A 0% AL GRAVAMEN ARANCELARIO A LA IMPORTACION DE MINERALES DE PLOMO, EN UNA CUOTA EQUIVALENTE A 19.000 TONELADAS DE METAL CONTENIDO, COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 26.01.06. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 01/01/86 AL 31/12/86.
- EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LAS IMPORTACIONES DE ANTRACITA Y DE CUALQUIER OTRA HULLA EN BRUTO, CLASIFICADAS EN LOS ITEM 27.01.01.01 Y 27.01.01.99. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 12/11/85 HASTA EL 25/06/86. QUEDA DEROGADA LA RESOLUCION CPA 05-0773 DE 14/06/85.
- RATIFICA EL NIVEL ARANCELARIO VIGENTE PARA LAS VALVULAS ELECTRONICAS RECEPTORAS, CLASIFICADAS EN EL ITEM 85.21.06.00, CONSIDERANDO LA INEXISTENCIA DE PRODUCCION NACIONAL SIMILAR.

RESOLUCION CPA 05-0847 de 13/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE HASTA 50.000 TONELADAS DE CARNE DE BOVINO, COMPRENDIDAS EN LA SUBPOSICION 02.01.01. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 31/12/85.

RESOLUCION CPA 05-0848 de 13/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE HASTA UN MILLON DE TONELADAS DE MAIZ, COMPRENDIDO EN LA POSICION 10.05. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 31/03/86.

RESOLUCION CPA 05-0849 de 13/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

REDUCE A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE AL SALDO NO IMPORTADO TODAVIA DEL CUPO ASIGNADO POR LA RESOLUCION CPA 05-0764 PARA EL SEBO FUNDIDO DE LA ESPECIE BOVINA, CLASIFICADO EN EL ITEM 15.02.01.02. ESTE TRATAMIENTO TENDRA VIGENCIA DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 31/03/86, QUEDANDO DEROGADA LA RESOLUCION CPA 05-0764 DE 14/05/85.

RESOLUCION CPA 05-0850 de 13/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE HASTA 240.000 TONELADAS DE SAL GEMA, EN BRUTO Y DE SAL MARINA, (CUOTA GLOBAL) CLASIFICADAS RESPECTIVAMENTE EN LOS ITEM 25.01.01.01 Y 25.01.01.02. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 30/04/86.

RESOLUCION CPA 05-0851 de 13/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE PAPEL PERIODICO SIN LINEA DE AGUA, CLASIFICADO EN LOS ITEM 48.01.02.15 Y 48.01.02.16 CUANDO SEA IMPORTADO POR EMPRESAS PERIODISTICAS, PARA SU USO EXCLUSIVO. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE 10/12/85 HASTA EL 10/12/86.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

ACTO DECLARATORIO CST 357 de 01/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

DECLARA NUEVOS VALORES DEL IMPUESTO UNICO SOBRE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS (IULCL6) SOBRE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO, A PARTIR DEL 20/07/85.

RESOLUCION BCB 1039 de 15/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 6

ESTABLECE UNA RELACION INDICATIVA DE LAS OPERACIONES CONCEPTUADAS COMO IMPORTACION DE SERVICIOS, CON FINES DE CONSTITUCION DE LA BASE DE CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (IOF).

RESOLUCION BCB 1048 de 30/08/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 9

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE IMPORTACIONES DE SAL DE SALINA Y SAL MARINA COMPRENDIDOS EN EL ITEM 25.01.01.02. LA REDUCCION TENDRA VIGENCIA HASTA EL 31/12/85.

RESOLUCION BCB 1049 de 06/09/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 10

REDUCE A CERO, LA ALICUOTA DEL IOF QUE GRAVA A LAS OPERACIONES DE CAMBIO PARA PAGO DE IMPORTACIONES DE ARROZ, COMPRENDIDO EN LOS ITEM 10.06.02.00, 10.06.03.00, 10.06.04.00 (EXCEPTO MAIZILLO) Y 10.06.05.00. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE 09/09/85 HASTA 31/01/86.

RESOLUCION BCB 1050 de 06/09/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE A 0% LA ALICUOTA DEL IOF QUE GRAVA A LAS OPERACIONES DE CAMBIO PARA PAGO DE IMPORTACIONES DE PAPAS PARA CONSUMO, COMPRENDIDAS EN EL ITEM 07.01.08.99. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE 09/09/85 HASTA EL 15/11/85.

RESOLUCION BCB 1052 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE PIELS Y CUEROS DE BOVINOS REALIZADAS POR SECTORES INDUSTRIALES PARA USO PROPIO, Y POR EMPRESAS COMERCIALES EXPORTADORAS, HASTA EL 18/07/86.

RESOLUCION BCB 1053 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE HILO DE RAYON ACETATO (51.01.29.00 Y 51.01.30.00) REALIZADAS POR EMPRESAS TEXTILES, HASTA EL 28/02/86).

RESOLUCION BCB 1056 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE PASTAS QUIMICAS DE MADERA (47.01.05.01) DESTINADAS A LA FABRICACION DE PAPEL DE IMPRENTA.

RESOLUCION BCB 1057 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A 5% LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LA IMPORTACION DE 22.500 TONELADAS DE YUTE.

RESOLUCION BCB 1059 de 12/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 20

REDUCE A CERO, LA ALICUOTA DEL IOF QUE GRAVA A LAS OPERACIONES DE CAMBIO PARA PAGO DE IMPORTACIONES DE MAQUINAS EQUIPAMIENTOS, PIEZAS Y COMPONENTES, SIN SIMILAR NACIONAL Y DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CAPSULAS GELATINOSAS PARA USO FARMACEUTICO: PERIODO DE VIGENCIA DESDE EL 13/11/85 HASTA EL 12/11/86.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO LEY 2227 de 16/01/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

ESTABLECE NORMAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SOBRE CLASIFICACION ARANCELARIA DE LOS PRODUCTOS DE IMPORTACION.

RESOLUCION CONCEX 145 de 17/05/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

ESTABLECE QUE, HASTA EL 01/04/88 LOS PRODUCTOS SIDERURGICOS Y DE METALURGIA DE NO FERROSOS, QUE SEAN INDICADOS EN COMUNICADOS DE LA CACEX, REQUERIRAN APROBACION PREVIA DE IMPORTACION. LA CACEX INDICABA LAS CANTIDADES QUE SEAN IMPORTADAS POR CADA EMPRESA DEL SECTOR.

RESOLUCION CPA-05-0774 de 14/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

EXONERA DEL GRAVAMEN DE IMPORTACION, DESDE EL 01/07/85 HASTA EL 31/12/85, A LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA, CUANDO SE DESTINEN A SU UTILIZACION COMO FERTILIZANTES Y A LA FABRICACION Y/O PREPARACION DE FERTILIZANTES.

COMUNICADO CACEX 133 de 20/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

DEROGA EL COMUNICADO NO. 56/83 Y SUS MODIFICATORIOS. ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LAS IMPORTACIONES BRASILENAS DESDE EL 26/06/85.

RESOLUCION CPA 03-0784 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

DEJA SIN EFECTO LOS PRECIOS DE REFERENCIA FIJADOS POR LAS RESOLUCIONES 3304 DE 18/12/78 Y 03-0400 DE 26/10/82 PARA LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS ITEM 29.38.07.01 Y 29.38.07.02 RESPECTIVAMENTE.

RESOLUCION CPA 05-0788 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/12/85, UNA CUOTA DE 7800 TONELADAS DE NUTRIENTES MEDIDAS EN TERMINOS DE P205, COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 25.10.01 Y CUANDO SEAN IMPORTADOS PARA USO Y CONSUMO DE LA REGION NORDESTE EN LA PREPARACION DE FERTILIZANTES.

RESOLUCION CPA 05-0790 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

REDUCE, HASTA EL 31/12/85, DE 45% A 28% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE 4146 TONELADAS DE ACETATO DE VINILO DE LA POSICION 29.14.03.20.

RESOLUCION CPA 05-0798 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

REDUCE HASTA EL 31/08/85 DE 130% A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE UNA CUOTA DE HASTA 900 TONELADAS DE 'AJO, EXCEPTO EN POLVO, TIPO INDUSTRIAL' COMPRENDIDO EN EL ITEM 07.01.05.00.

RESOLUCION CPA 14-0799 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

REDUCE HASTA EL 26/08/86 A 0% EL GRAVAMEN INCIDENTE SOBRE EQUIPAMIENTOS, MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS, PARTES Y PIEZAS Y ACCESORIOS SIN SIMILAR NACIONAL, CUANDO SEAN DESTINADOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y AL DESARROLLO TECNOLOGICO APROBADOS POR EL CNPQ.

COMUNICADO CACEX 137 de 24/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

ESTABLECE NORMAS SOBRE LA IMPOSICION DE LAS BEBIDAS COMPRENDIDAS EN EL CAPITULO 22 Y MODIFICA LAS DE CONTROL DE PRECIOS CONTENIDAS EN EL SUBITEM 5.1.1 DEL COMUNICADO CACEX 133/85.

PORTARIA MF 369 de 25/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

DELEGA COMPETENCIA EN EL SECRETARIO DE LA RECEITA FEDERAL PARA REGLAMENTAR EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE CLASIFICACION ARANCELARIA DE LAS MERCADERIAS.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 59 de 26/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A CONSULTA SOBRE CLASIFICACION ARANCELARIA DE LAS MERCADERIAS.

RESOLUCION CPA 05-0817 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/03/86 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO CONJUNTO DE HASTA 650 TONELADAS DE CHAPAS Y BARRAS DE ACERO ALBAÑO INOXIDABLES COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 73.15.14.02; 73.15.15.02 Y 73.15.12.02.

RESOLUCION CPA 05-0818 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0%, POR SEIS MESES, EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO GLOBAL DE HASTA 700 TONELADAS DE HILO DE RAYON ACETATO, BLANQUEADO O DE COLOR NATURAL Y TENIDO CLASIFICADO EN LOS CODIGOS 51.01.29.00 Y 51.01.30.00.

RESOLUCION CPA 05-0820 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION HASTA EL 31/12/85 UNA CUOTA DE 150.000 TONELADAS DE SAL MARINA DEL ITEM 25.01.01.02 CON DESTINO EXCLUSIVO A SU INDUSTRIALIZACION

RESOLUCION CPA 05-0822 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/10/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UNA CUOTA DE HASTA 20.000 TONELADAS DE PAPAS COMPRENDIDAS EN EL ITEM 07.01.08.99.

LEY 7365 de 13/09/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 11

PROHIBE, EN SU ARTICULO 2, LA IMPORTACION DE DETERGENTES NO BIODEGRADABLES (PARTIDA 34.02). RIGE A PARTIR DEL 16/09/85.

COMUNICADO CACEX 143 de 27/09/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 13

COMUNICA LAS CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS IMPORTADORES PARA SOLICITAR EL APROVECHAMIENTO DEL CUPO GLOBAL ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION CPA 05-0818 DE 09/09/85 PARA IMPORTACION DE HILOS DE BAYON ACETATO, DE LOS ITEM 51.01.29.00 Y 51.01.30.00.

RESOLUCION CPA 05-0838 de 29/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE 22.500 TONELADAS DE FIBRAS DE YUTE COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 57.03.01.01 Y 57.03.01.02. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 12/11/85 HASTA EL 31/03/86.

RESOLUCION CPA 05-0841 de 29/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

REDUCE DE 20% A 0% AL GRAVAMEN ARANCELARIO A LA IMPORTACION DE MINERALES DE PLOMO, EN UNA CUOTA EQUIVALENTE A 19.000 TONELADAS DEL METAL CONTENIDO, COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 26.01.06. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 01/01/86 AL 31/12/86.

COMUNICADO CACEX 147 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 20

MODIFICATORIO DEL COMUNICADO CACEX 133/85 QUE REGULA ADMINISTRATIVAMENTE LAS IMPORTACIONES, EXCEPTUA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE GUIA AL ITEM 68.16.01.99 CUANDO EL MISMO COMPRENDA EXCLUSIVAMENTE MASCABA RESPIRADORA CONSTITUIDA DE ELEMENTOS FILTRANTES NO SUSTITUIBLES DE CARBON FILTRADO Y DA OTRAS PROVIDENCIAS.

RESOLUCION CPA 03-0852 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXCLUYE DE LA INCIDENCIA DEL PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION CPA 2517 DE 25/07/75, A LAS IMPORTACIONES DE SEBO FUNDIDO DE LA ESPECIE BOVINA, CLASIFICADO EN EL ITEM 15.02.01.02, CUANDO SEAN REALIZADAS AL AMPARO DE LA LIBERACION ACORDADA POR LA RESOLUCION CPA 05-0849 DE 13/11/85.

RESOLUCION CPA 05-0847 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE HASTA 50.000 TONELADAS DE CARNE DE BOVINO, COMPRENDIDAS EN LA SUBPOSICION 02.01.01. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 31/12/85.

RESOLUCION CPA 05-0848 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE HASTA UN MILLON DE TONELADAS DE MAIZ, COMPRENDIDO EN LA POSICION 10.05. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 31/03/86.

RESOLUCION CPA 05-0849 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

REDUCE A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE AL SALDO NO IMPORTADO TODAVIA DEL CUPO ASIGNADO POR LA RESOLUCION CPA 05-0764 PARA EL SEBO FUNDIDO DE LA ESPECIE BOVINA, CLASIFICADO EN EL ITEM 15.02.01.02. ESTE TRATAMIENTO TENDRA VIGENCIA DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 31/03/86, QUEDANDO DEROGADA LA RESOLUCION CPA 05-0764 DE 14/05/85.

RESOLUCION CPA 05-0850 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

EXONERA DEL GRAVAMEN ARANCELARIO LA IMPORTACION DE HASTA 240.000 TONELADAS DE SAL GEMA, EN BRUTO Y DE SAL MARINA, (CUOTA GLOBAL) CLASIFICADAS RESPECTIVAMENTE EN LOS ITEM 25.01.01.01 Y 25.01.01.02. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE EL 25/11/85 HASTA EL 30/04/86.

COMUNICADO CACEX 148 de 03/12/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 23

APRUEBA LA REGLAMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE IMPORTACION PARA EL AÑO 1986, LOS QUE DEBERAN SER PRESENTADOS OBLIGATORIAMENTE POR LAS EMPRESAS Y POR LOS ORGANOS DEL GOBIERNO CUYAS IMPORTACIONES SUPEREN LOS CINCUENTA MIL DOLARES ANUALES. SE EXCEPTUAN DE ESTE REGIMEN LAS IMPORTACIONES DE TRIGO, DE PETROLEO EN BRUTO Y SUS DERIVADOS, ASI COMO LAS DESTINADAS A LA ZONA FRANCA DE MANAUS Y LAS REALIZADAS BAJO EL REGIMEN DE DRAW-BACK.

9. Otras

PORTARIA MF 338 de 03/07/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

FIJA EN 2% SOBRE EL VALOR FOB DE LOS COMPONENTES IMPORTADOS, INTEGRANTES DE PRODUCTOS TERMINADOS EN LA ZONA FRANCA DE MANAUS, EL LIMITE GLOBAL ANUAL PARA LA INTERNACION DE PARTES Y PIEZAS DE REPOSICION DE ORIGEN EXTRANJERO, IMPORTADOS BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO 288/67.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 62 de 07/08/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 6

REGLAMENTA LA INTERNACION DE PARTES Y PIEZAS DE REPOSICION, IMPORTADAS A TRAVES DE LA ZONA FRANCA DE MANAUS HASTA EL LIMITE ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION MF 338 DE 03/07/85.

RESOLUCION CPA 00-0823 de 09/09/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

ESTABLECE UN REGIMEN DE EXONERACION TRIBUTARIA PARA LA IMPORTACION DE EQUIPOS, MAQUINAS, VEHICULOS, APARATOS E INSTRUMENTOS DESTINADOS A LA PROSPECCION Y PRODUCCION DE PETROLEO BRUTO POR LA PETROBRAS. TIENE VIGENCIA DESDE EL 14/10/85 HASTA POR DOS AÑOS.

ATO DECLARATORIO CCA 23 de 23/09/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

DECLARA QUE POR EL HECHO DE ESTAR LISTADA EN EL ANEXO C DE LOS COMUNICADOS CACEX (IMPORTACION SUSPENDIDA), NO CONSTITUYE IMPEDIMENTO PARA QUE A LA MERCADERIA SE LE CONCEDA EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA PORTARIA MF 378/80.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 81 de 16/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 17

DISPENSA DE LA GARANTIA EXIGIDA POR EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA A LOS BIENES QUE MENCIONA, RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE PESQUISA, PROSPECCION Y PRODUCCION DE GAS NATURAL.

COMUNICADO CACEX 144 de 23/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 17

MODIFICA EL SUBITEM 8.5 DEL COMUNICADO CACEX 133/85, REFERENTE A LA CONCESION DEL REGIMEN DE DRAW-BACK PARA LA IMPORTACION DE BIENES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LA FABRICACION NACIONAL DE MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS VENDIDOS EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS GANADORAS DE LICITACIONES INTERNACIONALES.

RESOLUCION CPA 00-0832 de 29/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

DISPONE SOBRE LA APLICACION DEL REGIMEN DE FRANQUICIAS ESTABLECIDO PARA LA IMPORTACION DE BIENES POR PARTE DE LOS CONTRATADOS DE LA ITAIPU BINACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION RESPECTIVA.

RESOLUCION CPA 14-0845 de 29/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

DISPONE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 20/12/85, LA REDUCCION A 0% DEL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LAS MAQUINAS, LOS EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS, ACCESORIOS, ETC., IMPORTADOS POR LA COMPANIA DE SANEAMIENTO BASICO DEL ESTADO DE SAN PABLO BAJO LAS CONDICIONES QUE INDICA.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 91 de 08/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

REGLAMENTA EL PROCESO DE AUTORIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMINALES ADUANEROS RETROPORTUARIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO ADUANERO VIGENTE.

RESOLUCION CPA 14-0853 de 13/11/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

DISPONE POR SEIS MESES, A PARTIR DEL 25/11/85, LA REDUCCION A 0% DEL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A LOS EQUIPOS, SIN SIMILAR NACIONAL, DESTINADOS A LA UTILIZACION EN CINEMATOGRAFIA Y EN PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DEL CINE HASTA EL 30/06/85.

EXPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION BCB 1036 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

PORTARIA MF 386 de 16/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 7

RESOLUCION BCB 1051 de 16/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

2. Incentivos:

PORTARIA SRF 578 de 09/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

CARTA CIRCULAR BCB 1245 de 10/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

PORTARIA MF 397 de 26/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 9

9. Otras

RESOLUCION CONCEX 144 de 17/05/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

AGREGA EL ANEXO C (EXPORTACIONES DESTINADAS AL CANADA) A RESOLUCION BCB NO. 1011 DE 06/05/85 CUYOS PRODUCTOS RELACIONADOS ESTABAN SUJETOS AL IMPUESTO DE EXPORTACION EN LAS CUOTAS INDICADAS

DISPONE SOBRE EL VALOR DEL IMPUESTO QUE INCIDE SOBRE LAS EXPORTACIONES DE CAFE Y LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES EN LA FORMA PREVISTA POR EL DECRETO LEY 2197/84. DEROGA LA PORTARIA MF 332 DE 28/06/85.

MODIFICA EL ANEXO B DE LA RESOLUCION BCB 1011/85 DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO DE EXPORTACION, EN LAS ALICUOTAS INDICADAS, CUANDO SEAN EXPORTADOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

SUBDELEGA COMPETENCIA AL COORDINADOR DEL SISTEMA DE TRIBUTACION (CST) PARA CONCEDER LA EXONERACION DEL IMPUESTO DE RENTA EN AL FUENTE, INCIDENTE SOBRE LAS REMESAS AL EXTERIOR RELACIONADAS EN LA PORTARIA MF NO. 183/76. DEROGA LA PORTARIA SRF NO. 341 DE 25/04/85.

ASEGURA LA ECUALIZACION DE LAS TASAS DE FINANCIAMIENTO PARA LAS OPERACIONES CONTRATADAS CON LA RED BANCARIA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION DE CACAO EN ALMENDRAS. LA ECUALIZACION ESTA A CARGO DEL FINEX EN LA FORMA PREVISTA POR LA CIRCULAR NO. 993 DE 31/05/85 Y LAS OPERACIONES DE CREDITO NO PAGAN EL IOF CUYA TASA SE REDUCE A 0

LOS FABRICANTES NACIONALES CUYAS VENTAS EN EL MERCADO INTERNO SEAN REALIZADAS EN EL MARCO DEL DECRETO LEY 1335/74, PODRAN SOLICITAR EL BENEFICIO DE 'DRAW BACK' PARA IMPORTAR MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS INTERMEDIOS, INCLUSIVE PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES, PARA COMPLEMENTAR LA FABRICACION LOCAL DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

CREA EL COMITE DE TRANSPORTE DE EXPORTACION (CETEX) Y ESTABLECE SU INTEGRACION Y COMETIDOS.

COMUNICADO CACEX 134 de 25/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

FIJA LOS CUPOS DE EXPORTACION PARA JUGOS DE NARANJA Y TANGERINA CONCENTRADOS, DESDE EL 01/07/85 AL 30/06/85.

PORTARIA MF 332 de 28/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

DISPONE HASTA EL 31/12/85 NORMAS PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE EXPORTACION SOBRE LAS EXPORTACIONES DE CAFE.

RESOLUCION BCB 1028 de 28/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

FIJA NORMAS PARA LA DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE EXPORTACION INCIDENTE SOBRE LAS EXPORTACIONES DE CAFE. SUSPENDE HASTA EL 31/12/85 LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION BCB NO. 997/85.

RESOLUCION BCB 1035 de 03/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS, INCIDENTE EN LA LIQUIDACION DE OPERACIONES DE CAMBIO EN PAGO DE DERECHO POR LA CESION DE SERVICIOS DE ATLETA PROFESIONAL DE NACIONALIDAD BRASILEÑA

COMUNICADO CACEX 135 de 04/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

INTRODUCE MODIFICACIONES AL COMUNICADO CACEX NO. 119 DE 06/02/85 QUE TRATA DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LAS EXPORTACIONES. DEROGA LOS COMUNICADOS NOS. 129/85 Y 131/85.

COMUNICADO CACEX 138 de 25/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

ESTABLECE CUOTAS DE EXPORTACION POR EMPRESAS, DE HILOS AGRICOLAS DE SIGAL (ITEM 59.04.03.00) CON DESTINO A USA Y CANADA, EN EL PERIODO 01/08/85 AL 31/07/86.

COMUNICADO CACEX 140 de 05/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 6

ESTABLECE NUEVAS DIRECTRICES PARA LA EXPORTACION DE YERBA MATE Y DA NUEVA REDACCION AL ITEM d), CAPITULO 9, EN EL ANEXO B DEL COMUNICADO CACEX 119/85.

DECRETO 91524 de 09/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 8

PROHIBE LA EXPORTACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS CON DESTINO A LA REPUBLICA DE SUDAFRICA Y NAMIBIA.

COMUNICADO CACEX 142 de 18/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

COMUNICA LA PROHIBICION ESTABLECIDA POR EL DECRETO 91524 DE 09/08/85 DE EXPORTAR PETROLEO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS, ARMAS, MUNICIONES, VEHICULOS MILITARES, EQUIPAMIENTO Y PIEZAS DE REPOSICION A SUDAFRICA Y NAMIBIA.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 91 de 08/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 21

REGLAMENTA EL PROCESO DE AUTORIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMINALES ADUANEROS RETROPORUARIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO ADUANERO VIGENTE.

COMUNICADO CACEX 146 de 11/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

FIJA UN PRECIO MINIMO DE US\$ 1.150 FOB POR TONELADA, PARA LAS EXPORTACIONES DE JUGO DE NARANJA Y DE TANGERINA CONCENTRADOS, A 65 GRADOS BRIX, CON PLAZO DE EMBARQUE HASTA EL 31/12/85.

C. OTRAS MEDIDAS:

DECRETO 91366 de 24/06/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

PROMULGA EL CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA FIRMADO EN MEXICO EL 11/09/81.

DECRETO 91432 de 12/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

DISPONE LA EJECUCION DEL TERCER PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 8 FIRMADO ENTRE BRASIL Y BOLIVIA.

DECRETO 91451 de 19/07/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 0

DISPONE LA EJECUCION DEL CUARTO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 3 SUSCRITO ENTRE BRASIL Y CHILE.

DECRETO LEGISLATIVO 14 de 23/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 8

APRUEBA EL TEXTO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1983, FIRMADO EN LONDRES EL 16/09/82.

PORTARIA SRF 668 de 23/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 9

MODIFICA LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA EXISTENTE EN EL AMBITO DE LA COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL ADUANERO (CCA) Y LA COORDINACION DEL SISTEMA DE TRIBUTACION.

RESOLUCION CPA 13-0844 de 29/10/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 19

AUTORIZA A LA CACEX A INDAGAR LA INEXISTENCIA DE SIMILAR NACIONAL Y A EMITIR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, ANTES DE EFECTUARSE IMPORTACIONES DE MERCADERIAS QUE SEAN OBJETO DE CONCESIONES TARIFARIAS EN EL MARCO DEL GATT Y DE LA ALADI CONDICIONADAS A DICHA INEXISTENCIA.

DECRETO 91.919 de 14/11/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 20

DISPONE LA VIGENCIA DEL TERCERO Y DEL CUARTO PROTOCOLOS MODIFICATORIOS DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 1 SUSCRITO CON LA ARGENTINA.